

RESOLUCIÓN No 000496

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO – CID”

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos del Consejo Directivo de la Institución N° 013 de 2016 y Acuerdo No. 029 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, mediante Acuerdo No. 029 del 24 de noviembre de 2016, aprobó el Presupuesto General de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2017.
2. Que la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado, celebraron el convenio marco de cooperación No. 12-00-09-31-026-17, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS, A TRAVÉS DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO – CID-, QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA, LA INNOVACION Y LA EDUCACION MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, QUE SE REQUIERAN”.
3. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 007 de marzo 30 de 2017, se autorizó a la rectora de la Institución a incorporar recursos provenientes de la ejecución y desarrollo del convenio anteriormente escrito.
4. Que el COMFIS Municipal, mediante acta No. 23 del día 29 de junio de 2017, otorgó concepto favorable a la Institución, para la incorporación de los recursos provenientes del convenio marco de cooperación No. 12-00-09-31-026-17.



www.iue.edu.co

5. Que, producto del convenio de cooperación No. 12-00-09-31-026-17, la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado, celebraron el convenio específico No. 12-00-09-08-106-17, con el objeto de apoyar la implementación del bachillerato digital en la secundaria y la media para jóvenes y adultos de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia, por valor de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000).
6. Que de acuerdo con lo anterior, se requiere realizar la incorporación al presupuesto de la Institución por valor de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000)**, correspondiente al convenio específico No. 12-00-09-08-106-17, originado de la operación con el - CID.

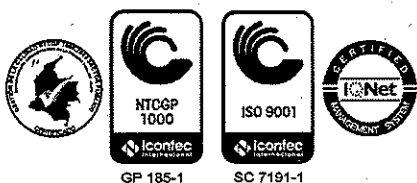
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000)**, por concepto de ejecución y desarrollo del convenio marco de cooperación No. 12-00-09-31-026-17, así:

PPTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
1	INGRESOS	1.900.000.000
113	EXTENSION Y OTROS ACADEMICOS	
113112	Programas y convenios con el Municipio – Bachillerato Digital-	1.900.000.000

Artículo Segundo: Adicionar al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.900.000.000)** por concepto de ejecución y desarrollo del convenio marco de cooperación No. 12-00-09-31-026-17, así:



PPTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
2	EGRESOS	
21	INVERSION	
I-231-312-021-002-0001	Extensión académica –Convenio Bachillerato Digital-	1.900.000.000

Artículo Tercero: solicitar a la Analista de Presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado, efectuar los cambios aprobados.

Dada en el Municipio de Envigado a los 05 JUL 2017

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca 181
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
 Rectora

Paula Andrea Caicedo Herrera
PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA
 Secretaria General (E)

Elaboró: Lina María Márquez Tobón Analista de Presupuesto Firma	Revisó: Nelson Enrique Monsalve Vicerrector Administrativo y Financiero Firma
---	---



www.iue.edu.co

